



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4837/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5798/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS S/ REPARACIÓN DE CAMIÓN - IVECO CURSOR 180E33 DOMINIO MNI - 639"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Gustavo G. PÍCCOLI de la Oficina Técnica de la Dirección de Obras Sanitarias solicita el pago a "Taller SCA-ROM" del Señor Carlos María ROMERO por la reparación del camión Iveco Cursor 180E33, Dominio Mni-639, atento a que no se contaba con disponibilidad de recurso humano ni repuestos en el Taller Municipal y el Señor ROMERO fue el único proveedor en la ciudad que pudo encargarse de proveer la mano de obra y repuestos y reparar la unidad en tiempo, tratando con ello de evitar el colapso en puntos críticos de la cuenca de aporte de los efluentes cloacales.

Que obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 23.133, de fecha 27/12/2022, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 664.320,00), por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago a "Taller SCA-ROM" del Señor Luis María ROMERO.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa de "Taller SCA-ROM" del Señor Carlos María ROMERO, CUIT N° 20-32025686-1, por la reparación del camión Iveco Cursor 180E33, Dominio Mni-639, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a "Taller SCA-ROM" del Señor Carlos María ROMERO, CUIT N° 20-32025686-1, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 1.417 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 664.320,00), por la reparación del camión aludido precedentemente, conforme Facturas "B" N° 00002-00000005 y "B" N° 00002-00000006, ambas de fecha 27/12/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal